



DECRETO N° **0435**
NEUQUÉN, **11 MAY 2018**

VISTO:

El Expediente OE N° 7333-M-17, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda;
y

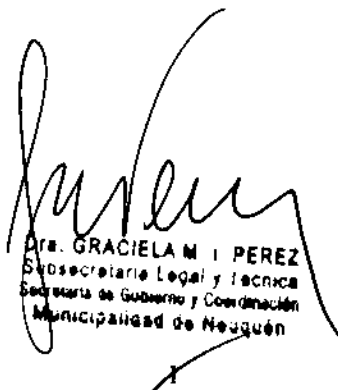
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 0104/18, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 2/2018 para la "Venta de Lote (Corralón)", con fecha de apertura de ofertas para el día 12 de abril de 2018, a las 10:00 horas;

Que luce en las actuaciones Certificación emitida por la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, de la publicación del llamado a Licitación Pública en los diarios regionales "LM Neuquén" y "Río Negro" los días 08 y 09 de febrero de 2018, en el diario nacional "Ámbito Financiero" el día 09 de febrero de 2018, y en el Boletín Oficial los días 09 y 16 de febrero de 2018;

Que se agrega a las actuaciones Acta de Apertura del Sobre "A" denominado "Documentación Respaldatoria", en la que se verifica la intervención de personal dependiente de la Sindicatura Municipal;

Que remitidas las actuaciones a la Comisión de Preadjudicación, se expide, con el aval de la Secretaría de Desarrollo Humano, en su calidad de Autoridad de Aplicación, respecto de las ofertas presentadas, en su Acta de Admisión de Oferentes, en los siguientes términos: **"1- Contenido de la Documentación:** Artículo N° 20 del Pliego de Bases y Condiciones. Se verificó el contenido del sobre, analizando la documentación presentada al momento de la Apertura, por parte del único oferente, como así también la solicitada oportunamente. La misma no sugiere directa ni indirectamente el monto del precio de compra ofertado. **2- Documentos que establezcan la Admisibilidad del oferente.** Art. N° 20 Punto N° 2 del Pliego. EMPRESA CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A.: **CUMPLE. Requisitos de personas físicas o jurídicas.** Art. 20 Inc. A.2 del Pliego. EMPRESA CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A.: **CUMPLE. Requisitos Económico-Financieros.** Art. 20 Inc. B del Pliego: EMPRESA CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A.: **CUMPLE.** El


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0435/18

oferente cumple con la Capacidad Técnica y Patrimonial Mínima requerida en la Cláusula N° 20 Inc. B6 ya que se verifica: 1) un Activo Total que supera 7 veces el Valor Base de licitación del Bloque ofertado, 2) un Total de Ingresos por Actividad Principal (Ventas) sumadas de los últimos cuatro años que representan como mínimo 25 veces el Valor Base de licitación del Bloque ofertado y 3) presentación del anteproyecto de viviendas multifuncionales a construir ante la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS). Asimismo, alcanzan al menos dos de las capacidades requeridas. A saber: **EMPRESA CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A.** VALOR BASE DE LICITACIÓN DEL LOTE SEGÚN ANEXO I: \$ 46.500.000,00. VALOR BASE DE LICITACIÓN DEL LOTE X 7 VECES: \$ 325.500.000,00. ACTIVO TOTAL: \$ 587.182.221,00. VALOR BASE DE LICITACIÓN DEL LOTE x 25 VECES: \$ 1.162.500.000,00, TOTAL DE INGRESOS POR LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS: \$ 2.220.294.148,00. ANTEPROYECTO DE VIVIENDAS PRESENTADO EN ADUS (287 a 302). CAPACIDADES ALCANZADAS: Incisos a, b y c, de acuerdo a documentación presentada; 3- **Modalidad de cotización.** Anexo V "MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO". EMPRESA CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A., modalidad de pago: Financiado 48 cuotas [...]; 5- **Dictamen.** Analizada y evaluada la documentación presentada por el ÚNICO oferente, se declara "ADMISIBLE" la propuesta de "**EMPRESA CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A.**" por haber dado cumplimiento con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones";

Que es menester dictar la norma legal respectiva de acuerdo a lo indicado en el Artículo 36º) del Pliego de Bases y Condiciones;

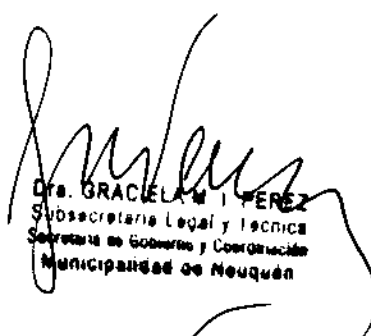
Que el señor Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a sus efectos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR ADMISIBLE en la Licitación Pública N° 2/2018 ----- tramitada para la "Venta de Lote (Corralón)", la propuesta correspondiente a la firma: **EMPRESA CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A.**, por cumplimentar los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al Acta de Admisión de Oferentes de la


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

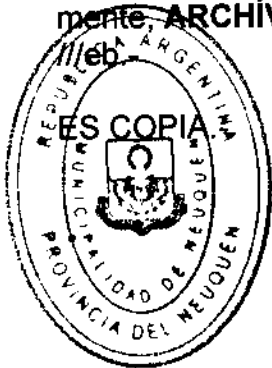
Comisión de Preadjudicación y lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) FIJAR la fecha de apertura del Sobre "B" (oferta económica) ----- de la Licitación Pública Nº 2/2018 tramitada para la "Venta de Lote (Corralón)", para el día 16 de mayo de 2018, a las 10:00 horas, a realizarse en la Sala de Situación del 2º Piso del Palacio Municipal, sito en avenida Argentina y calle Pte. J. A. Roca de la ciudad de Neuquén.-

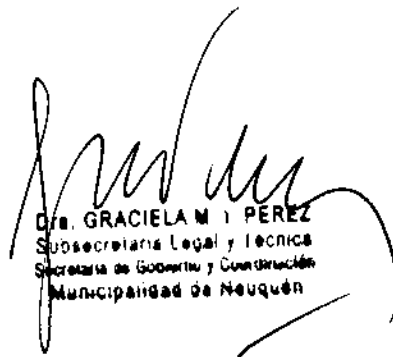
Artículo 3º) NOTIFICAR del presente Decreto, a través de la Dirección ----- General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda, a la firma mencionada en el Artículo 1º), a la Dirección General de Auditoría Interna y a la Sindicatura Municipal.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación, de Economía y Hacienda, y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2183</u>
Fecha <u>18</u> / <u>05</u> / <u>2018</u>